

SECRETARÍA DE ENERGÍA

AVISO a los interesados en participar en el mercado eléctrico mayorista.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

AVISO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA

CÉSAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ALVA, Director General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94, 95, 104, y Transitorio Tercero de la Ley de la Industria Eléctrica (en adelante LIE); 33, fracciones XXVI y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 fracciones I, V y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y la base 1.4.6 de las Bases del Mercado Eléctrico; y considerando que, las Bases del Mercado prevén que los calendarios previstos se podrán modificar a fin de asegurar el desarrollo completo de las Reglas del Mercado y de los sistemas requeridos para su ejecución confiable y eficiente y que para el Mercado de Energía de Corto Plazo la Secretaría confirmará que las pruebas se hayan completado de forma satisfactoria y emitirá la declaratoria de que dichos mercados puedan iniciar operaciones, esta Dirección General **AVISA** a los interesados en participar en el Mercado Eléctrico Mayorista que el día 30 de diciembre fue notificada al Centro Nacional de Control de Energía, la “**Resolución que establece los criterios y el calendario que deberá observar el Centro Nacional de Control de Energía para la autorización de inicio de operaciones y declaración de la entrada en operación del Mercado de Energía de Corto Plazo**” en los siguientes términos:

CALENDARIO PARA LA ENTRADA EN OPERACIÓN DEL MERCADO DE ENERGÍA DE CORTO PLAZO

Del Calendario de Informes de Pruebas y Pruebas Finales

El CENACE deberá informar a la Secretaría los resultados de pruebas de forma interna del Sistema Baja California, a más tardar en las siguientes fechas:

1.	Sistemas de Registro	5 enero 2016
2.	Sistemas de Ofertas	5 enero 2016
3.	Sistemas de Mercado	5 enero 2016
4.	Sistemas de Medición	6 enero 2016
5.	Sistemas de Liquidación y Facturación	6 enero 2016
6.	Sistemas de Gestión de Garantías	7 enero 2016

El CENACE deberá informar a la Secretaría los resultados de pruebas de forma interna del Sistema Interconectado Nacional, a más tardar en las siguientes fechas:

1.	Sistemas de Registro	7 enero 2016
2.	Sistemas de Ofertas	7 enero 2016
3.	Sistemas de Mercado	7 enero 2016
4.	Sistemas de Medición	8 enero 2016
5.	Sistemas de Liquidación y Facturación	8 enero 2016
6.	Sistemas de Gestión de Garantías	8 enero 2016

Del 11 de enero de 2016 al 22 de enero de 2016, el CENACE deberá realizar pruebas de todos los sistemas y procesos de forma interactiva con los Participantes del Mercado, informando a la Secretaría de los resultados.

En caso de que alguna de las pruebas previstas no haya tenido resultados satisfactorios, o en caso de identificar pruebas adicionales que se requieran realizar, la Secretaría notificará al CENACE lo conducente.

Del Calendario de Entrada en Operación del Mercado de Energía de Corto Plazo

Calendario General:

1. A partir del 1 de enero de 2016, el CENACE recibirá solicitudes para la celebración de contratos de Participante de Mercado.
2. A partir del 1 de enero de 2016, el CENACE recibirá solicitudes para el registro de activos físicos (Centrales Eléctricas y Centros de Carga) a incluirse en el Mercado de Corto Plazo.
3. A más tardar el 19 de enero de 2016, el CENACE asegurará que los activos válidamente registrados se incluyan en los sistemas del Mercado de Corto Plazo para su primer día de operación.

Calendario específico para el Sistema Interconectado Baja California:

1. A partir del 20 de enero de 2016, el CENACE recibirá de compra y ofertas de venta para el Mercado de Corto Plazo (día de operación 27 de enero de 2016).
2. El 25 de enero de 2016, la Secretaría emitirá la declaratoria de que los mercados incluidos en el Mercado de Corto Plazo puedan iniciar operaciones.
3. El 26 de enero de 2016, el CENACE iniciará operaciones del Mercado del Día en Adelanto.
4. El 27 de enero de 2016, el CENACE iniciará operaciones del Mercado de Tiempo Real.
5. El 2 de febrero de 2016, el CENACE enviará estados de cuenta iniciales en relación con el primer día de operación del Mercado de Corto Plazo.
6. El 9 de febrero de 2016, la Secretaría emitirá la declaratoria de la entrada en operación del Mercado de Corto Plazo, retroactiva al día de operación del 27 de enero de 2016.

Calendario específico para el Sistema Interconectado Nacional:

1. A partir del 22 de enero de 2016, el CENACE recibirá ofertas de compra y ofertas de venta para el Mercado de Corto Plazo (día de operación 3 de febrero de 2016).
2. El 27 de enero de 2016, la Secretaría emitirá la declaratoria de que los mercados incluidos en el Mercado de Corto Plazo puedan iniciar operaciones.
3. El 28 de enero de 2016, el CENACE iniciará operaciones del Mercado del Día en Adelanto.
4. El 29 de enero de 2016, el CENACE iniciará operaciones del Mercado de Tiempo Real.
5. El 4 de febrero de 2016, el CENACE enviará estados de cuenta iniciales en relación con el primer día de operación del Mercado de Corto Plazo.
6. El 11 de febrero de 2016, la Secretaría emitirá la declaratoria de la entrada en operación del Mercado de Corto Plazo, retroactiva al día de operación del 29 de enero de 2016.

Calendario específico para el Sistema Interconectado Baja California Sur:

1. A partir del 3 de febrero de 2016, el CENACE recibirá ofertas de compra y ofertas de venta para el Mercado de Corto Plazo (día de operación 10 de febrero de 2016).
2. El 8 de febrero de 2016, la Secretaría emitirá la declaratoria de que los mercados incluidos en el Mercado de Corto Plazo puedan iniciar operaciones.
3. El 9 de febrero de 2016, el CENACE iniciará operaciones del Mercado del Día en Adelanto.
4. El 10 de febrero de 2016, el CENACE iniciará operaciones del Mercado de Tiempo Real.
5. El 16 de febrero de 2016, el CENACE enviará estados de cuenta iniciales en relación con el primer día de operación del Mercado de Corto Plazo.
6. El 23 de febrero de 2016, la Secretaría emitirá la declaratoria de la entrada en operación del Mercado de Corto Plazo, retroactiva al día de operación del 10 de febrero de 2016.

La SENER podrá ajustar las fechas señaladas en caso de requerirse para asegurar la operación confiable y eficiente del Mercado Eléctrico Mayorista, lo cual se avisará por el mismo medio que la referida resolución, previo a la fecha establecida para la etapa modificada.

México, Distrito Federal, a 30 de diciembre de 2015.- El Director General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico de la Secretaría de Energía, **César Alejandro Hernández Alva**.- Rúbrica.

(R.- 424890)